



Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00078-00
Demandantes	Luis Eladio Portilla Vallejo y otro
Demandado	Nación – Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros
Providencia	Niega solicitud de acumulación- fija fecha audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

El Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita acumulación de procesos, dado que cursan en los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, y en el Tribunal Administrativo de Nariño varios procesos por los mismos hechos y contra los mismos demandados.

2. CONSIDERACIONES

Se advierte que no se correrá traslado de la documentación aportada como se expresó en la audiencia inicial de 29 de octubre de 2019, pues en observancia al artículo 150 del Código General del Proceso.

La solicitud será denegada en tanto no se cumplen los requisitos del Artículo 150 del Código General del Proceso, pues para su procedencia se exige que se indique con precisión el estado de cada uno y aportarse copia de las demandas con que fueron promovidos, lo cual no ha sido cumplido en tanto no obran las certificaciones expedidas por los juzgados en donde se tramitan que indiquen estado actual.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020) a las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Negar la solicitud de acumulación de procesos promovida por el Ministerio del Medio Ambiente por no acreditar el cumplimiento de lo reglado en el artículo 150 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 61 de VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERMAN PUENTES ROJAS
Secretario